

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:						
Exhumación									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DSP 015						
El servicio de exhumación se da cuando hayan transcurrido 5 años en niños y 7 años en adultos, el titular o beneficiario de los derechos de la fosa o tumba solicite se desentierren los restos áridos de su familiar para incinerarlos o cremarlos, cuando se requiera cambiar los restos de lugar o de panteón y/o las autoridades lo soliciten para efectos legales.									
FUNDAMENTO LEGAL:		1: Artículo 155 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 2: Capítulo Séptimo del Reglamento de Panteones. 3: Título Séptimo, Capítulo I, Artículo 80, Fracción V, Bando Municipal de Zinacantepec vigente.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de excavación.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Anual						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">SI</td> <td style="width: 20px;">NO</td> <td style="width: 60%;">DIRECCIÓN WEB</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">N/A</td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB		<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	
SI	NO	DIRECCIÓN WEB							
	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo soliciten los familiares más próximos de la persona fallecida que aparezca registrada en los archivos de la administración, no se procederá sin la autorización por escrito de la autoridad municipal, así como la autorización expedida por el instituto de salud del estado de México, salvo en los casos que la exhumación se haga por orden de autoridad judicial, ministerio público o autoridad sanitaria.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias						
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.									
PERSONAS FÍSICAS									
1.- Autorización de la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado y/o Ministerio Público. En caso de que la exhumación sea extemporánea (fuera del tiempo estipulado para abrir una tumba).	SI	SI	Reglamento interno y Vigente del Departamento de Panteones del Municipio de Zinacantepec.						
2.- Acta de Defunción.	SI	SI	Reglamento de Panteones, Artículo 49, fracción II.						
3.- Último recibo de pago, que demuestre estar al corriente en sus pagos de cuotas o formato proporcionado por el personal operativo de panteones en donde especifique el número de lote y tumba.	NO	SI	Reglamento de Panteones, Artículo 49, Fracción IV.						
4.- Identificación del titular.	NO	SI	Art. 155 del Código Financiero del Estado de México.						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A	N/A	N/A	N/A						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									

N/A	N/A	N/A	N/A
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>1 P El ciudadano acude a la ventanilla</p> <p>2 C Solicita información del trámite ?</p> <p>3 P El encargado del módulo de Panteones le explica al ciudadano que debe de acudir el titular o el beneficiario de la tumba, en caso de que no acuda el posesionario, el ciudadano que realiza el trámite deberá presentar copia de identificación del titular. Presentar documentación: 1) Último recibo pagado. 2) Acta de defunción Para el caso de: A) Exhumación extemporánea Cuando la exhumación sea extemporánea el ciudadano debe de acudir a la Fiscalía, para solicitar la autorización para llevar a cabo la exhumación. Con el documento expedido por la fiscalía, solicita por escrito al titular de panteones el permiso para la para exhumación o indicar dónde van a re inhumar los restos. B) Exhumación en tiempo que establece la ley Indicar dónde van a re inhumar los restos áridos.</p> <p>4 Z</p> <p>5 C Presenta documentación?</p> <p>6 P El encargado del módulo recibe la documentación del trámite, para su revisión</p> <p>7 C Documentación correcta?</p> <p>8 P Se devuelve la documentación debido a que no cumple de acuerdo a los requisitos establecidos para el trámite.</p> <p>9 P Con la documentación proporcionada se busca en la base de Excel al titular o beneficiario</p> <p>10 C Se encontró titular o beneficiario de tumba?</p> <p>11 P Se elabora la orden de pago, se le proporciona e informa al ciudadano que debe realizar el pago correspondiente ante la caja de la Tesorería Municipal y traer una copia de la factura.</p> <p>12 P El ciudadano recibe la orden de pago y se traslada a la caja de la Tesorería Municipal a fin de efectuar el pago correspondiente</p> <p>13 Z</p> <p>14 C Pago de orden de pago?</p> <p>15 P El ciudadano proporciona la orden de pago a la cajera</p> <p>16 P Recibe la orden de pago e importe y entrega la factura del pago efectuado.</p> <p>17 P Recibe la factura del pago efectuado y saca una copia de la misma.</p> <p>18 Z</p> <p>19 C Entrega recibo de pago ?</p> <p>20 P El ciudadano entrega copia de la factura, al encargado de panteones.</p> <p>21 P Recibe la factura y elabora y/o actualiza el Permiso de Exhumación.</p> <p>22 P El encargado del módulo de panteones entrega el expediente, que consta: 1) Ubicación del espacio (lote y tumba) 2) Último recibo de pago. 3) Copia de Identificación oficial vigente. 4) Acta de defunción Para el caso de: A) Exhumación extemporánea Oficio de Fiscalización, para la autorización de la exhumación. Escrito del permiso para la para exhumación o indicar donde van reinhumar los restos.</p> <p>23 P El titular de Panteones recibe el expediente.</p> <p>24 P Revisa la documentación con el Permiso de Exhumación solicitado.</p> <p>25 C Permiso correcto?</p> <p>26 P Se realizan las observaciones del documento y se entrega al encargado del modulo para su corrección (paso 20)</p> <p>27 P Realiza la firma del Permiso de Exhumación y entrega al encargado del módulo de Panteones.</p> <p>28 Z</p> <p>29 P El encargado del módulo de panteones entrega el Permiso de Exhumación autorizado al ciudadano.</p> <p>30 P El ciudadano recibe el permiso de exhumación autorizado.</p> <p>31 T</p>		
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>1 día</p>		
<p>COSTO:</p>	<p>Exhumación: A). Adultos 3.17 Umas B). Niños 1.58 Umas</p>	<p>Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios, Art. 155 fracción VII: VII. Exhumación: A). Adultos (3.17 UMAS) B). Niños (1.58 UMAS)</p>	

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el ciudadano lo requiera y cubra con los requisitos solicitados.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento Zinacantepec		Departamento de Panteones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ricardo Colín Jaramillo		
DOMICILIO:	CALLE: Jardín Constitución Col. Centro	NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Barrio de San Miguel	MUNICIPIO:	ZINACANTEPEC	
C.P.: 51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
722	9177188	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo debe pasar para poder realizarse una exhumación restos humanos áridos?			
RESPUESTA:	5 años en personas que al momento de fallecer tuvieron menos de 18 años de edad, y 7 años en personas que al momento de su fallecimiento tuvieron más de 18 años de edad			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién debe estar presente cuando se haga la exhumación?			
RESPUESTA:	Las exhumaciones de los restos humanos deberán practicarse con la presencia del titular de la fosa o tumba de la persona fallecida, un representante responsable de la administración del panteón, así como un representante o inspector del instituto de salud del estado de México en el caso que la exhumación se haga por orden judicial el ministerio público o autoridad sanitaria			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no se hace el servicio el día estipulado?			
RESPUESTA:	Se re programará nuevamente la exhumación			

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORO:

AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
Ricardo González Zamora

Jefe del Departamento de Panteones

NOMBRE COMPLETO

PANTEÓN MUNICIPAL

VISTO BUENO:

Uriel Pedro Ramírez Zarza

Director de Servicios Públicos

NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

12 / 02 / 2024